



NORMAS DE CONVIVENCIA

(Revisadas y aprobadas el 24 de enero de 2023)

1. ESPACIOS PRIVADOS

- 1.1. El silencio es un requisito indispensable para el estudio y el descanso. Por ello, se mantendrá el silencio absoluto en la zona de habitaciones y en las salas de estudio, así como en sus inmediaciones, durante las 24 horas del día.
- 1.2. Los padres pueden acceder a las habitaciones de las colegialas acompañados por ellas. Ante cualquier necesidad eventual que pueda surgir, deberéis pedir permiso en Dirección. En caso de enfermedad, el acompañante será una persona responsable del Colegio.
- 1.3. La Dirección del Colegio no se hace responsable de los objetos que puedan ser sustraídos de las habitaciones o en otros lugares dentro del recinto del Colegio Mayor, aunque velará por el respeto y la responsabilidad de las colegialas.
- 1.4. Por motivos tanto de seguridad como de convivencia, no está permitido encender velas ni inciensos aromáticos, así como el uso individual de aparatos eléctricos de calor o frío ni electrodomésticos de ningún tipo.
- 1.5. Cada colegiala es responsable del cuidado y limpieza de su habitación. La habitación debe mantenerse siempre limpia y ordenada.
- 1.6. Las habitaciones deben entregarse en las mismas condiciones en que se recibieron.
- 1.7. Cualquier desperfecto que pueda ocasionarse en el mobiliario, instalaciones, etc. será comunicado en Recepción. En caso de que hubiera sido producido por negligencia o uso indebido, la colegiala deberá sufragar el coste económico que suponga la reparación o restituir el objeto dañado.
- 1.8. Está prohibido introducir en el Colegio alcohol o sustancias tóxicas ilegales.



- 1.9. Por razones de seguridad, en los pasillos está totalmente prohibido dejar cajas o cualquier tipo de obstáculo, tanto de día como de noche. Su incumplimiento se considerará negligencia muy grave.
- 1.10. Las llaves se dejarán en Recepción al iniciar las vacaciones de Navidad, Semana Santa o verano y siempre que se salga del Colegio. La pérdida supone un riesgo, además de un coste económico del cual la colegiala se hará responsable.

2. ESPACIOS ABIERTOS A LA RECEPCIÓN DE INVITADOS

- 2.1. Son espacios abiertos a la recepción de invitados: la cafetería, el hall, los seminarios de estudio y el comedor en horario de comidas. Todos los demás lugares del Colegio son espacio exclusivo para el personal autorizado y las colegialas.
- 2.2. Para poder acceder a la sala de eventos y al campo de deportes con acompañantes, las colegialas deben contar con permiso de Dirección.
- 2.3. Las colegialas son responsables del comportamiento de sus acompañantes.
- 2.4. Los invitados no podrán permanecer en el Colegio a partir de las 23:30 h., excepto cuando haya actividades programadas.
- 2.5. En los distintos espacios del colegio se deberá permanecer correctamente vestida y calzada.
- 2.6. Los seminarios de estudio están al servicio de todas las colegialas para poder realizar trabajos con compañeros no residentes en el Colegio, o bien para recibir clases particulares, por lo que deben reservarse previamente.
 - 2.6.1. En los casos en que se necesite disponer de esta sala más allá del horario establecido, se solicitará permiso a un miembro del Equipo de Dirección.
 - 2.6.2. Los seminarios deberán quedar recogidos y en perfecto estado tras su utilización.

3. PERMISOS Y SALIDAS

- 3.1. Todas las colegialas deberán entregar en recepción la llave de su habitación al salir del Colegio.



- 3.2. Para regresar después de las 0:30 h. habrá que rellenar una solicitud de permiso y firmar la hora de llegada en Recepción, no pudiendo exceder de las 7:30 de la mañana.
- 3.3. Los permisos de salida se solicitarán por parte de la colegiala antes de las 0:30 h., que es la hora límite para abandonar el Centro.
- 3.4. Existe un servicio nocturno de vigilancia para recibir a las colegialas que regresan de su permiso de salida.
- 3.5. No se podrá regresar después de la hora límite del permiso (antes siempre). En caso de exceder la hora permitida, la colegiala asumirá la sanción establecida y deberá presentarse en dirección antes de las 14:00 horas de ese día.
- 3.6. Durante el primer curso de estancia en el Colegio se supervisarán las salidas de las colegialas, pudiendo denegarse este permiso, si se considerara que repercute negativamente en su actividad académica.
- 3.7. Los partes de salida para dormir fuera del Colegio tendrán que ser cumplimentados personalmente por la colegiala, antes de las 00.30 h., no pudiendo delegarlo en otra compañera.
- 3.8. Si llegada la fecha de regreso al Colegio la colegiala no pudiera incorporarse, deberá ponerse en contacto con un miembro del Equipo Directivo con antelación al vencimiento para modificar el parte. No está permitido hacerlo con posterioridad.
- 3.9. Si se rellenara parte de salida para dormir fuera y se regresara al Colegio durante la noche sin justificación, será motivo de sanción.
- 3.10. A petición de los padres, las salidas nocturnas y las pernoctas fuera del Colegio podrán ser restringidas.

4. PARTICIPACIÓN

El Colegio Mayor tiene como fin primordial facilitar la formación integral de las universitarias en todos los aspectos culturales, humanos y religiosos, respetando siempre la libertad de cada una. Por ello entendemos que la participación en actividades promovidas por el Colegio es esencial para la integración y permanencia en el mismo. Cualquier colegiala puede sugerir, organizar y promover actividades formativas, de acuerdo con la Dirección del Colegio.

La participación en la vida colegial se lleva a cabo a través de:



- a) Asambleas y reuniones convocadas por Dirección.
- b) Talleres, charlas, conferencias y actividades promovidos por la Dirección.
- c) Los actos colegiales y celebraciones.

5. RESULTADOS ACADÉMICOS

- 5.1. Las colegialas deben presentar las calificaciones obtenidas al término de cada cuatrimestre.
- 5.2. En cualquier caso, las colegialas certificarán los resultados académicos de los estudios realizados antes del 31 de julio del año en curso.

6. BECA COLEGIAL

La Beca es un distintivo que el Colegio concede como reconocimiento a la identificación y la implicación en el Mayor.

- 6.1. Las colegialas que hayan permanecido tres cursos en el Colegio podrán optar a la Beca Colegial.
- 6.2. El Consejo de Dirección valorará la concesión de cada una de las candidatas, atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) Participación en actividades colegiales.
 - b) Integración en la vida del Colegio Mayor.
 - c) Respeto al Reglamento de Régimen Interno y a la Normativa del Centro.

7. FALTAS

Es responsabilidad de las colegialas conocer el Reglamento del Colegio, por lo que la Dirección no está obligada a comunicar las faltas.

En caso de que la sanción impuesta sea la expulsión del Centro, no se producirá la devolución de ningún pago efectuado y la colegiala deberá recoger sus pertenencias y abandonar el Colegio en el plazo de 48 horas desde la comunicación de la sanción.

Un curso académico sin faltas supone la recuperación de las faltas anteriores.

Las faltas disciplinarias se califican como leves, graves y muy graves.



7.1. Se considera falta leve:

- 7.1.1. El retraso de hasta 15 minutos en la incorporación al Colegio tras el permiso de salida.
- 7.1.2. Abandonar la habitación con ropa o calzado de uso propio de las zonas privadas.
- 7.1.3. Pequeños desperfectos en la habitación o en el Colegio causados por negligencia.
- 7.1.4. No dejar recogidos los seminarios o salas de estudio tras su utilización.
- 7.1.5. No seguir las indicaciones establecidas para cada espacio.
- 7.1.6. No apagar las luces y los aparatos de aire acondicionado cuando no se están utilizando.
- 7.1.7. Sacar del comedor vajilla o cubiertos sin permiso.
- 7.1.8. Tener en la habitación para uso exclusivo los objetos puestos a disposición de las colegialas en cada planta.

7.2. Se considera falta grave:

- 7.2.1. La introducción de bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas ilegales.
- 7.2.2. La entrada al Colegio en condiciones no apropiadas por consumo de alcohol u otra sustancia.
- 7.2.3. Las faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad colegial.
- 7.2.4. Los desperfectos causados en la habitación o en el Colegio de forma intencionada.
- 7.2.5. La salida del Mayor sin rellenar debidamente el parte o después de la hora de cierre.
- 7.2.6. El regreso al Colegio después de las 7:30 (superior a 15 minutos) o después de la hora señalada en el permiso de salida.
- 7.2.7. La ausencia en cualquier reunión privada o pública cuando lo requiera la Dirección.
- 7.2.8. La falta de respeto al descanso o al estudio de las compañeras no manteniendo el silencio en la zona de habitaciones o en los seminarios, las salas de estudio o en sus proximidades.
- 7.2.9. La no presentación de notas dentro del periodo establecido.
- 7.2.10. El incumplimiento de las normas en cuanto a resultados académicos.
- 7.2.11. La participación baja en las actividades del Colegio.



7.2.12. No velar por la seguridad de todos los miembros de la comunidad colegial.

7.2.13. La acumulación de tres faltas leves.

7.3. Se considera falta muy grave:

7.3.1. Las novatadas de cualquier tipo dentro o fuera del Colegio.

7.3.2. Acosar a una colegiala antes de su incorporación o durante su estancia en el Centro por cualquier medio.

7.3.3. Colaborar con antiguas colegialas en cualquier actividad que esté tipificada como falta en el presente reglamento.

7.3.4. Poner en riesgo la seguridad y/o la salud o la integridad física o psíquica de las personas, incluidas las propias.

7.3.5. Las faltas graves de respeto a cualquier miembro de la comunidad colegial.

7.3.6. La participación en cualquier tipo de actividad que indique falta de orden público o de respeto fuera del Colegio.

7.3.7. La comisión de cualquier acto que perjudique la imagen del Colegio.

7.3.8. El consumo de bebidas alcohólicas (excepto en la Cafetería o en las celebraciones organizadas por el Colegio).

7.3.9. El consumo de sustancias tóxicas ilegales en el Centro.

7.3.10. El acceso a las habitaciones acompañadas por personas no autorizadas.

7.3.11. La participación nula en las actividades del Colegio.

7.3.12. El acceso no autorizado a otros Mayores, o a cualquier espacio público o privado.

7.3.13. Desoír las directrices dadas por un miembro del Equipo Directivo ante una situación excepcional.

7.3.14. El incumplimiento de las sanciones impuestas por la Dirección.

7.3.15. La acumulación de tres faltas graves.

8. SANCIONES

Con independencia de las sanciones que pueda conllevar la comisión de una falta, la colegiala asumirá el posible coste económico que implique la pérdida, desperfecto o daño ocasionados.



8.1. Graduación de las sanciones

La Dirección o, en su caso, el Consejo de Dirección concretarán la sanción dentro de su gravedad adecuándola al caso concreto, según el principio de proporcionalidad, y ponderando los siguientes criterios:

- a) La intencionalidad.
- b) La reiteración.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) El reconocimiento de la responsabilidad y/o la reparación del daño con carácter previo.
- e) El grado de participación en los hechos.

8.2. Clasificación de las sanciones

8.2.1. Sanciones para las faltas leves:

- a) Amonestación
- b) Medidas educativas para la reparación del daño.

8.2.2. Sanciones para las faltas graves:

- a) No renovación.
- b) Expulsión del Colegio de manera temporal de quince días a un mes.
- c) Denegación del permiso de salida de siete días a un mes.
- d) Denegación del permiso de salida entre semana de siete días a un mes.
- e) Amonestación y apercibimiento.

8.2.3. Sanciones para las faltas muy graves:

- a) Expulsión definitiva del Colegio Mayor.
- b) Comunicación al Vicerrector de Estudiantes y a la Inspección de Servicios de la Universidad en que esté matriculada la colegiala para su conocimiento y sanción.
- c) Expulsión temporal de uno a tres meses.
- d) Denegación del permiso de salida de uno a tres meses.



SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y DE ADMISIÓN

- ✓ Para la renovación de plaza, las colegialas deben solicitarlo en el tiempo y forma establecidos por la Dirección. Una vez finalizado el plazo, se publicará la lista definitiva de colegialas renovadas, para lo que se tendrá en cuenta los resultados académicos, la participación en las actividades, la integración en el Mayor y el respeto al Reglamento.
- ✓ Para la solicitud de admisión las candidatas deberán realizar la inscripción y completar el proceso en el tiempo y forma establecidos por la Dirección, (www.colegiomayormara.com).



CALENDARIO ACADÉMICO

El Colegio Mayor Mara está adscrito a la **Universidad Complutense**, por lo que cada curso se rige por el calendario de esta Universidad.

Días festivos

12 octubre	Nuestra Señora del Pilar
1 noviembre	Todos los Santos
9 noviembre	Nuestra Señora de la Almudena
6 diciembre	Día de la Constitución
8 diciembre	Nuestra Señora de la Inmaculada
28 enero	Santo Tomás de Aquino
1 mayo	Día del trabajo
2 mayo	Comunidad de Madrid
15 mayo	San Isidro

En caso de desplazarse la festividad en el calendario académico, se anunciará con la oportuna antelación.

Vacaciones de Navidad y Semana Santa

Los horarios de apertura y cierre del Colegio estarán expuestos en el tablón de anuncios desde el inicio del curso.

Periodo extraordinario

Una vez concluido el curso, aquellas colegialas que quieran solicitar residir en el Mayor para realizar alguna prueba académica, deberán comunicarlo con 15 días de antelación en Administración, abonando previamente el importe de los días por transferencia bancaria. Si fuera necesario, podrá asignársele otra habitación.



SERVICIOS E INSTALACIONES



COMEDOR

El servicio de comedor está abierto con el siguiente horario:

- Desayuno: de 7:00 a 9:00 horas. Festivos de 8:30 a 10:00.
- Comida: de 13:00 a 15:30 horas. Festivos de 14:00 a 15:00.
- Cena: de 20:30 a 22:00. Los domingos y festivos no se servirá cena.

Fuera de este horario solo se servirán comidas con permiso de Dirección, cuyo criterio estará basado en el horario de las distintas Universidades.

Las colegialas que por prescripción facultativa necesiten seguir un régimen especial de comidas aportarán a la Representante de la Entidad el informe médico donde se especifique el régimen alimenticio que deben seguir y éste valorará si resulta posible prestar dicho servicio y, en su caso, el sobrecoste.

Las colegialas podrán traer invitados a comer, para lo cual deberán adquirir un ticket en Recepción.



LAVANDERÍA

Las colegialas disponen de un servicio de lavandería, tanto para la ropa de cama como personal. A cada colegiala se le asigna un número de ropa que será el mismo durante toda su estancia. El Colegio no se hace responsable del deterioro de la ropa que pudiera causarse de forma accidental en este servicio.

Las colegialas que lo deseen disponen de lavadoras y secadoras de fichas. En cada planta existe un cuarto de tendido y planchado.

RECEPCIÓN



El Colegio cuenta con un servicio de recepción y de vigilancia durante las 24 horas del día. Existe una normativa para regular las entradas y salidas del Mayor.



SALAS DE ESTUDIO Y SEMINARIOS

El Colegio dispone de varias salas de estudio y seminarios. A estos últimos podrán acceder las colegialas acompañadas por profesores o compañeros de estudios, para recibir clases o elaborar trabajos en equipo, para lo cual hay que reservarlos previamente en Recepción.

Las normas de utilización de las salas se encuentran expuestas en las mismas.



BIBLIOTECA

El servicio de préstamo de libros es de uso exclusivo para las colegialas. Las normas de utilización están recogidas en la propia sala.



IMPRESORA

Cada colegiala dispone de una cuenta de impresiones con un saldo equivalente a 200 copias (b/n). La impresora funciona a través de una tarjeta y un pendrive.



LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA

Está al servicio exclusivo de las colegialas que estén apuntadas a dicha actividad.



GIMNASIO

El Colegio cuenta con un gimnasio equipado con diversos aparatos y puede ser usado por las colegialas durante las 24 horas del día.

PISTA POLIDEPORTIVA



Puede ser usada por cualquier colegiala, excepto en horario reservado para entrenamientos o actividades colectivas; así como para la disputa de encuentro del torneo de la Asociación de CC. MM. de Madrid.



SALA DE TENIS DE MESA

Esta sala se encuentra a disposición tanto de las colegialas como de sus invitados, excepto cuando sea requerida para la competición deportiva desarrollada por la Asociación de Colegios Mayores.



SALA DE TELEVISIÓN Y SALA DE VÍDEO

El Colegio cuenta con dos salas para poder compartir momentos de ocio.



PISCINA Y SOLÁRIUM

Entre los servicios que ofrece el Colegio, se encuentran la piscina y la terraza-solárium. A estas dependencias sólo pueden acceder las colegialas, y deben observarse las normas de uso de este tipo de espacios.



SALÓN DE ACTOS

En el salón de actos se celebran reuniones, conferencias, encuentros y actividades, y cuenta con 250 localidades.



ALMACÉN

Las colegialas que renuevan plaza tienen a su disposición un espacio donde guardar hasta dos cajas (75 x 45 x 45 cm.) y un mueble para el curso siguiente.



INTERNET

Conexión inalámbrica y de red segura en todo el colegio para varios dispositivos.



CAFETERÍA

La cafetería del Colegio se encuentra abierta entre las 11:00 y las 23:00 horas.



APARCAMIENTO

Plazas limitadas dentro del recinto, sin que exista prioridad entre ellas.